



## RESOLUCIÓN 8.8.2-4.10/232

07 de mayo 2024

*Por medio de la cual se reprograma fecha para la elección de dos (02) representantes docentes ante el Comité de Personal Docente de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad del Cauca, mediante la plataforma institucional SiVot.*

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas de la Universidad del Cauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo Superior 006 de 2021 y en especial en el Acuerdo 105 del 18 de diciembre de 1993 o Estatuto General, modificado por el Acuerdo Superior 025 de 2020, mediante el cual se establece como funciones de los Decano en su numeral 11, convocar a elecciones de nivel interno de su Facultad a los Representantes de los Profesores, Estudiantes, Administrativos, Trabajadores Oficiales, que deban integrar los órganos universitarios donde éstos tengan representación, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y,

### CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución 8.8.2-4.10/144 de fecha 21 de marzo de 2024, se convocó a la inscripción y elección de dos (02) representantes docentes ante el Comité de Personal Docente de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, utilizando el Sistema SIVOT.

Que, en virtud de dicha disposición normativa, se fijó el día 02 de mayo de 2024 como la fecha para llevar a cabo el proceso de elección de dicha representación, en un horario continuo desde las 08:00 A.M. hasta las 04:00 P.M., utilizando la plataforma institucional SiVot, de acuerdo con lo establecido en la Resolución R-0200 de 2021 y demás normativa pertinente.

Que, de conformidad con la Resolución R-0200 de 2021, la División de Gestión de Talento Humano es responsable de emitir los listados oficiales de los docentes adscritos a los Programas de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, y de remitirlos a la Secretaría General, a la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como a esta Decanatura. Estos listados deben contener, como mínimo, la información detallada de cada docente, incluyendo nombres completos, identificación y correo electrónico institucional.

Que, el día jueves 02 de mayo de 2024, la División de Gestión de Talento Humano no pudo remitir la información requerida a tiempo, lo que imposibilita la realización del proceso de elección de los representantes Docentes ante el Comité de Personal Docente de Facultad según lo previsto.

Que, ante esta situación y con el objetivo de asegurar el adecuado funcionamiento de esta representación ante el Comité de Personal Docente de Facultad, es necesario REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo este proceso de elección de



ISO 9001:2015 BC-CER-459832



ICM: CO-SC-CER459832

*Por una Universidad de excelencia y solidaria*



manera virtual, mediante el sistema institucional SiVot, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la Resolución 8.8.2-4.10/144 de 2024. La nueva fecha elegida para la realización de este proceso es el día jueves, 30 de mayo de 2024.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reprogramar fecha de elección virtual de representantes docentes ante el Comité de Personal Docente de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, para el día jueves, 30 de mayo de 2024, en horario ininterrumpido de las 08:00 A.M. hasta las 04:00 P.M a través de la plataforma institucional SiVot, de conformidad con lo establecido en la Resolución R-0200 de 2021, y demás normas concordantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

**CIRO ALIRIO FIGUEROA LÓPEZ**  
Decano Facultad Ciencias Contables, Económicas y Administrativas  
Universidad del Cauca

*Proyectó: Cristian Erazo- Judicante y Camilo Chaves- Abogado contratista*

*Revisó: Camilo Chaves- Abogado contratista*

*Aprobó: Ciro Alirio Figueroa López- Decano*



ISO 9001:2015 BC-CER-459832



IONet CO-SC-CER-609832

*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*